



Medicina Humana

Nombre del alumno: Luz Angeles Jiménez
Chamec

Nombre del profesor: Agenor Abarca
Espinosa

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Medicina paliativa

Grado y grupo: 6° B

Comitán de Domínguez Chiapas a 01 de Marzo de 2023.

Nom mexicana 011-ssa3-2014

Hospitalaria

Domiciliaria

Ambulatoria

Urgencias

Establece los criterios y procedimientos mínimos indispensables, para los servicios de cuidados paliativos a los pacientes que padecen una enfermedad en situación terminal, para el bienestar y una calidad de vida digna hasta el momento de su muerte, promoviendo el respeto y fortalecimiento de la autonomía del paciente y su familia, previniendo la obstinación terapéutica.

Calidad de vida

Condiciones físicas, psicológicas y sociales concretas, que permiten al paciente en situación terminal actuar de acuerdo a sus objetivos, expectativas y creencias, en el contexto de sus relaciones familiares y sociales.

Obstinación terapéutica

Adopción de medidas desproporcionadas o inútiles con el objeto de alargar la vida en situación de agonía.

De la atención hospitalaria

Pacientes con enfermedades progresivas con dolor o síntomas severos, que no sean controlables en el domicilio del enfermo.

Enfermo en situación terminal

Persona que tiene una enfermedad incurable e irreversible y que tiene un pronóstico de vida inferior a seis meses.

De la prescripción y otorgamiento de cuidados paliativos

El médico tratante deberá promover, que el paciente reciba los cuidados paliativos en su domicilio, con excepción de aquellos casos en que, por las condiciones del enfermo en situación terminal, se requieran atención y cuidados hospitalarios.

Generalidades

El médico tratante, será el responsable de indicar o prescribir un plan de cuidados paliativos, el cual deberá ser explicado en forma comprensible y suficiente al paciente, familiar, tutor o representante legal.

Claudicación familiar

Desajustes en la adaptación de la familia a la condición del enfermo, originados por la aparición de nuevos síntomas o la reaparición de algunos de ellos, que provocan angustia, depresión y que llevan al abandono del cuidado del enfermo en situación terminal.

De la atención y asistencia domiciliaria

El domicilio del enfermo en situación terminal, debe ser considerado como el sitio más adecuado para la prestación de los servicios de cuidados paliativos, con excepción de aquellos que necesitan ser atendidos en un medio hospitalario.

Cuidados paliativos

Cuidado activo y total de aquellas enfermedades que no responden a tratamiento curativo. El control del dolor, y de otros síntomas, así como la atención de aspectos psicológicos, sociales y espirituales.

De la atención ambulatoria

Implica que el enfermo en situación terminal y sus familiares, reciban atención y apoyo necesarios para solventar las crisis que pudieran llegar a presentarse en el domicilio.

Plan de cuidados paliativos

Conjunto de acciones indicadas, programadas y organizadas por el médico tratante, complementadas y supervisadas por el equipo multidisciplinario, las cuales deben proporcionarse al enfermo en situación terminal, otorgando de manera completa y permanente la posibilidad del control de los síntomas asociados al paciente en situación terminal.

Medios ordinarios, medios extraordinarios

Urgencias en cuidados paliativos

Los médicos que presten servicios de urgencias, deberán tener acceso permanente al expediente clínico del paciente que recibe atención en su domicilio, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento del caso y las anotaciones pertinentes en el mismo.